

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGUR,
Jefe Dpto. Despacho Gral

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.



Aniversario

1973/2013

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 10 ABR 2013

VISTO:

El EXP-USL:3747/12 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área de Minería, del Departamento de Minería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 126/12 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 521/12 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que con fecha 9 de noviembre de 2012 el Jurado, designado por Resolución N° 126/12-CS, se reunió para entender en el citado Concurso y labraron el Acta de Concurso, en la que emitieron el correspondiente dictamen a fs. 45 a 51 del Expediente de referencia.

Que según consta en la referida Acta, el Jurado interviniente informó que hubo UN (1) inscripto, Roberto Javier SILVA (DNI N° 16.148.680), Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que en base al análisis de los antecedentes y de la clase de oposición; el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1°.- Roberto Javier SILVA.-

2°.- Desierto.-

3°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 13 de diciembre de 2012, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución N° 016/13-CD, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación del Especialista Roberto Javier SILVA en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución CD N° 016/13 (fojas 54), aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Especialista Roberto Javier SILVA en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple de carácter Efectivo.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 19 de marzo de 2013, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certifica la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

Cpde. Resol. C.S. N°

50

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe de Despacho Gral
U.N.S.L.

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Roberto Javier SILVA

2º.- Desierto.

3º.- Desierto.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo Roberto Javier SILVA (DNI 16.148.680), en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Departamento de Minería de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la presente disposición y sin término, conforme lo establecido en los Artículos 61º y 62º de la Ordenanza 15/97-CS y modificatorias y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL

GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

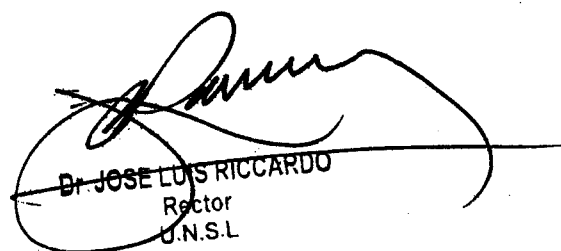
ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°
mk.

50


Ing. JORGE RAÚL OLGUÍN
Secretario General
U.N.S.L.


Dr. JOSÉ LUIS RICCARDI
Rector
U.N.S.L.